# **INFORME DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME ESTA EMPRESA PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2017**

 **INDICE PAG**

**Introducción 3**

1. Información de carácter presupuestario. 4

1. Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento. 7
2. Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público. 7
3. Información sobre garantías recibidas. 9
4. Información sobre personal. 9
5. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestaciones de servicios de la entidad. 10
6. Información sobre las operaciones financieras. 10
7. Información sobre el Plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario. 10
8. Proyección al cierre del ejercicio siguiente. 10
9. Información sobre objetivos e indicadores de gestión. 11

 **INTRODUCCIÓN**

 El presente informe se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que establece en su artículo 116.3 que: *“Las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y el resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”.* Este informe está referido al ejercicio 2017.

**A) Información de carácter presupuestario**

1. **Información relativa al programa de actuación plurianual**

Esta empresa no está obligada a realizar los programas de actuación plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1. **Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital**

 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Anexo I.A)

El menor importe en Prestaciones de servicios es debido a un ajuste en la anualidad de 2017 de la encomienda para “La fase de inicio y puesta en marcha de un sistema de información turística sobre los diferentes perfiles de turistas que visitan las Islas Canarias”. Dado que esta encomienda fue recibida el 19 de septiembre de 2017, la anualidad prevista para el año completo de 50.000,00 euros se redujo a 12.500,00 euros.

El menor importe en la partida de Aprovisionamientos se debe fundamentalmente a que la aportación dineraria para el desarrollo de la promoción turística no se pudo ejecutar en su totalidad, quedando un pequeño importe pendiente de ejecución.

El mayor importe de Ingresos accesorios es debido a la facturación realizada a terceros con motivo de algunas Ferias.

En cuanto a la cifra de Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, el menor importe registrado se debe a que la aportación dineraria para el desarrollo de la promoción turística por 8.407.361,00 euros, se ejecutó prácticamente en su totalidad, quedando un importe de 365.033,24 euros que no se pudo ejecutar, por lo que se restó de la partida de Subvenciones de explotación y se procedió a su reintegro el 10 de mayo de 2018. Por otro lado, también hay un menor importe registrado en la aportación dineraria para el fomento de la conectividad aérea del previsto en el PAIF, por un recorte de 250.000,00 euros a través de una enmienda parlamentaria del presupuesto.

El Gasto de Sueldos y Salarios y Seguridad Social es inferior al previsto en el PAIF debido a dos trabajadores temporales que se contrataron el 1 de noviembre, para la ejecución de la encomienda recibida el 19 de septiembre para el sistema de información turística sobre perfiles de turistas, y no desde principio de año como estaba previsto. Por otro lado, también se produce una reducción por un trabajador fijo que estuvo 4 meses de excedencia y por algunas bajas temporales por IT durante el año.

La partida de Otros Gastos de Explotación es ligeramente superior a la prevista en el PAIF, por gastos de reformas en la oficina de Tenerife.

 Las desviaciones del Presupuesto de explotación, comentadas y reflejadas en el Anexo I.A., cumplen con la normativa vigente, puesto que suponen un menor gasto real de la actividad y de personal con respecto al previsto en el paif o en el plan de viabilidad en su caso.

 PRESUPUESTO DE CAPITAL (Anexo I.B)

 Las desviaciones producidas en el presupuesto de capital se han materializado básicamente en el capital corriente. Se trata por tanto de importes que varían mucho de un trimestre a otro y no son muy significativos para ver la evolución de la empresa.

 La desviación en Deudores y otras cuentas a cobrar viene motivada sobre todo por los importes de las transferencias para el desarrollo de la actividad promocional pendientes de cobro del Tesoro Canario. En 2017 estas cantidades pendientes de cobro eran superiores a las del ejercicio 2016.

 La desviación en Otros activos corrientes es debida al menor importe reflejado en las Periodificaciones a corto plazo de 2017 con respecto a 2016. En esta cuenta se reflejan básicamente las facturas recibidas de espacio de ferias del ejercicio siguiente.

La desviación del importe realizado de Acreedores y otras cuentas a pagar se debe principalmente a que se quedó pendiente de pago, a 31 de diciembre, más acreedores de los inicialmente previstos, motivado principalmente por facturas recibidas en el ejercicio siguiente.

La diferencia del importe realizado de Otros pasivos corrientes, se debe a las periodificaciones a corto plazo de pasivo por la facturación anticipada a terceros por la asistencia a ferias del ejercicio siguiente, que fue superior a la prevista.

El pago por inversiones de inmovilizado intangible es debido básicamente a la aplicación informática que implanta el procedimiento de gestión de proyectos de Promotur, incluido en la Intranet de la empresa, entrando en funcionamiento en 2017 la segunda fase de esta aplicación.

El pago por inversiones de inmovilizado material es debido básicamente a la compra de una nueva UPS y dos ordenadores y a un aumento del inmovilizado material en curso principalmente por el cambio de toda la instalación de aire acondicionado de la oficina de Tenerife.

La disminución de Otros Activos Financieros es debido a que la cantidad consignada en el Juzgado de lo Social por un litigio con una empleada fue aplicada a su finalidad.

Por último, la desviación en Cobros y Pagos por instrumentos de Pasivo financiero es debida al saldo de la visa de diciembre, ligeramente superior al del ejercicio anterior, que se cancela al mes siguiente y a los proveedores de inmovilizado pendientes de pago al final del ejercicio.

 Las desviaciones del Presupuesto de capital, comentadas y reflejadas en el Anexo I.B, cumplen con la normativa vigente, puesto que se trata básicamente de modificaciones de capital circulante, que en ningún caso suponen mayor gasto o inversión realizada por la empresa.

1. **Información por islas de las inversiones (Anexo II)**

 La empresa no tiene inversiones importantes, sólo dispone del inmovilizado material (mobiliario, equipos informáticos, etc.) e intangible (aplicaciones informáticas, etc.) necesario para el desarrollo de la actividad, para las oficinas de Gran Canaria y Tenerife. El Anexo II no se ha cumplimentado, ya que entendemos que está pensado para empresas con inversiones importantes, y en las Cuentas Anuales que acompañan a este informe se refleja bastante información al respecto. Cabe destacar que la empresa cumple con lo presupuestado, tal como se refleja en el epígrafe de Pagos por inversiones de inmovilizado que figura en el Estado de Flujo de Efectivos.

**B) Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento (Anexo III)**

Esta información viene reflejada en los Anexos III.A y III.B.

**C) Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público**

Conforme al artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011, la presente información se detalla teniendo en cuenta la consideración de **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** como **poder adjudicador** conforme al TRLCSP.

Además, en la siguiente relación se tendrá en cuenta lo dispuesto en las ***Instrucciones Internas de Contratación*** de **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** aprobadas el **30 de julio de 2009** e informadas, posteriormente, de manera favorable por el *Informe agregado de Auditoría Operativa de Instrucciones Internas de Contratación de las Sociedades Mercantiles Públicas* evacuado por la Intervención General, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fecha **8 de octubre de 2010**, y modificadas, en consecuencia, por Acuerdo del Consejo de Administración de **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** de fecha **29 de marzo de 2011** y publicadas en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.

A continuación, se relacionan los distintos contratos licitados, adjudicados y/o formalizados por **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017:

1.- Contratos sujetos a regulación armonizada (AA):

|  |
| --- |
| **CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (AA)** **Año 2017** |
| **Procedimiento** | **Número** | **Importe de Adjudicación[[1]](#footnote-1)** |
| Abierto | 2 | 28.000.000,00 €[[2]](#footnote-2)  |
| Restringido | 0 | 0 € |
| Diálogo competitivo | 0 | 0 € |

2.- Contratos no sujetos a regulación armonizada:

|  |
| --- |
| **CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (AN)****Año 2017** |
| **Procedimiento** | **Número** | **Importe de Adjudicación[[3]](#footnote-3)** | **nº de Expte de contratación** | **Nº Contrato** |
| **Importe (Máximo)** | **Importe** **(fijo)** |
| Abierto no armonizado (AN) | 2 | - | 192.000,00€[[4]](#footnote-4) | AJ 84/17AN | Nº CTO 1170 |
| 205.000,00€[[5]](#footnote-5) | - | AJ 85/17AN | Nº CTO 1182 |
| Negociado sin publicidad (NS) | 2 | 50.000 €[[6]](#footnote-6) | - | AJ 3/17NS | Nº CTO 1125 |
| - | 50.000,00€[[7]](#footnote-7) | AJ 6/17NS | Nº CTO 1111 |
| Negociado por exclusividad (NE) | 0 | - | - | - | - |
| Contratación menor de las Instrucciones[[8]](#footnote-8) (CMI) | 1 | 46.100,00 € | - | AJ 42/17CMIP | - |
| Contratación menor (CM)[[9]](#footnote-9) | 23 | - | 53.379,00 € | - | - |
| Contratación menor (CM)[[10]](#footnote-10) | 533 | - | 1.665.253,65 € | - | - |

En dichas contrataciones se han seguido los siguientes procedimientos:

* El procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad (NS) se ha aplicado a aquellos contratos que no superen los 60.000,00 € conforme a lo establecido en el TRLCSP (Art. 173 f), 174 e) y 177).
* Se ha aplicado el procedimiento de contratación menor conforme a las *Instrucciones Internas de Contratación aprobadas el 30 de julio de 2009* (CMI) en aquellos casos en los que los importes de los contratos no superen los 50.000,00€.
* Se ha aplicado el procedimiento de contratación menor (CM) en aquellos casos en los que el importe de los contratos no supere los 17.999,00 € según lo previsto en el artículo 138.3 TRLCSP.

**D) Información sobre garantías recibidas (Anexo IV)**

Esta información viene reflejada en el Anexo IV.

**E) Información sobre personal (Anexo V)**

A 31 de diciembre de 2017, la plantilla de la empresa era de 44 personas, por lo que se trata del mismo número de efectivos previsto en el PAIF.

El Gasto de Sueldos y Salarios y Seguridad Social es inferior al previsto en el PAIF debido a dos trabajadores temporales que se contrataron el 1 de noviembre, para la ejecución de la encomienda recibida el 19 de septiembre para el sistema de información turística sobre perfiles de turistas, y no desde principio de año como estaba previsto. Por otro lado, también se produce una reducción por un trabajador fijo que estuvo 4 meses de excedencia y por algunas bajas temporales por IT durante el año.

Como resultado de lo anterior, los Gastos de Personal fueron inferiores a los previstos.

**F) Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad (Anexo VI)**

La cifra de negocios de la empresa se compone de Prestaciones de Servicio a la Comunidad Autónoma, por dos encomiendas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Una es para “El desarrollo de la fase evolutiva del ecosistema promocional on line del destino turístico islas canarias para el seguimiento y control de su funcionamiento y consultoría para permitir su evolución” por importe de 40.434 euros y otra es para “El servicio consistente en la fase de inicio y puesta en marcha de un sistema de información turística sobre los diferentes perfiles de turistas que visitan las Islas Canarias” por importe de 12.500 euros.

**G) Información sobre las operaciones financieras (Anexo VII)**

La empresa no tiene operaciones financieras con entidades bancarias, a excepción de la utilización de tarjeta visa, que se usa para algunos pagos de escasa cuantía, sobre todo en ferias fuera de España, donde nos exigen este medio de pago para reservar estancias en hoteles, etc.

**H) Información sobre el Plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario (Anexo VIII)**

Tal como figura en el Anexo VIII, la empresa no tiene obligación de presentar plan económico financiero de saneamiento a medio plazo porque no ha obtenido pérdidas.

**I) Proyección al cierre del ejercicio siguiente**

La previsión del resultado de las principales magnitudes al cierre del ejercicio 2018 son las siguientes:

* Resultado contable: - 2.165.867,00 euros
* Resultado ajustado: 0,00 euros
* Tesorería: 178.596,02 euros
* Gastos de personal: 2.008.490,60 euros
* Ingresos de la CAC (prestación de servicios): 90.434,00 euros
* Resto de ingresos (prestación de servicios): 0,00 euros

**J) Información sobre objetivos e indicadores de gestión**

**(Anexo IX)**

Los objetivos e indicadores de gestión que ha establecido la empresa son los que figuran en el Anexo IX.

Se adjunta Plan estratégico de la empresa en documento adjunto, cuyo periodo de vigencia alcanza el ejercicio 2017 en virtud de la prórroga aprobada por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2017.

1. Se entenderá “Importe total”, lo establecido en el artículo 88.1. del TRLCSP, esto es, sin incluir de éste la tributación indirecta que fuera de aplicación (I.G.I.C.). [↑](#footnote-ref-1)
2. Contrato con importe máximo y su duración es como máximo de 4 años, con posibilidad de prórroga. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se entenderá “Importe total”, lo establecido en el artículo 88.1. del TRLCSP, esto es, sin incluir de éste la tributación indirecta que fuera de aplicación (I.G.I.C.). [↑](#footnote-ref-3)
4. Contrato cuya duración es como máximo de 4 años, con posibilidad de prórroga. [↑](#footnote-ref-4)
5. Contrato cuya duración es como máximo de 4 años, con posibilidad de prórroga. [↑](#footnote-ref-5)
6. Contrato cuya duración es como máximo de 4 años, con posibilidad de prórroga. [↑](#footnote-ref-6)
7. Contrato cuya duración es como máximo de 4 años, con posibilidad de prórroga. [↑](#footnote-ref-7)
8. Mención relativa a las Instrucciones Internas de Contratación de PROMOTUR antes citadas. [↑](#footnote-ref-8)
9. Se entenderá por “contratación menor” aquellos procedimientos en los que se ha producido una tramitación procedimental y/o formalización de contrato. [↑](#footnote-ref-9)
10. Datos automatizados de contratación menor obtenidos directamente de la herramienta de gestión de proyectos que toma de base el Procedimiento de Gestión de Proyectos aprobado por el Consejo de Administración de PROMOTUR. [↑](#footnote-ref-10)